

# PEECDA

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO

## CONVOCATORIA 2020 - 2021



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONCA**

(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



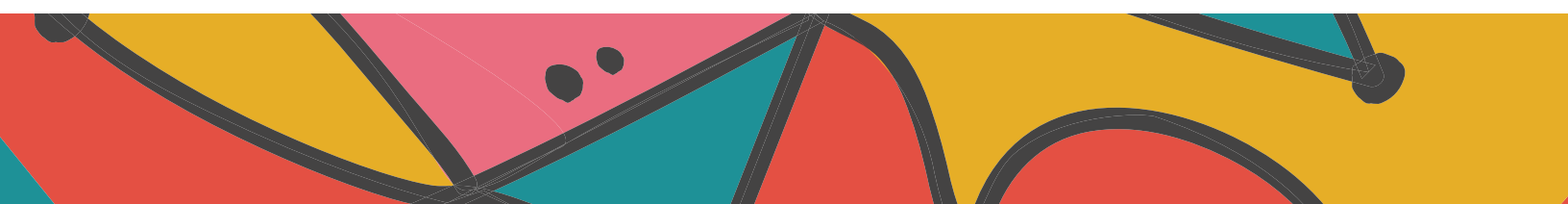
**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024



SECRETARÍA DE  
**TURISMO Y CULTURA**





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**FONCA**  
(Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales)



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
INSTITUTO DEL ESTADO  
CULTURA Y TURISMO



SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA

## SECRETARÍA DE CULTURA

### Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales (FONCA)

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL ESTADO DE MORELOS  
PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO  
MORELOS

### BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

# CONVOCATORIA PECDA MORELOS 2020 - 2021

## ÍNDICE

- I. Introducción e información general: p.3
- II. Documentos requeridos: p. 12
- III. Reglas de participación y procedimientos del estímulo, restricciones y particularidades: p. 20
- IV. Marco legal y atención ciudadana: p. 27
- V. Fechas importantes: p.29
- VI. Definiciones: p. 29
- VII. Requerimientos técnicos: p. 30



## I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) tiene como propósito contribuir a promover el desarrollo cultural del país, a través de la concurrencia de esfuerzos y recursos federales y estatales, así como de la Sociedad Civil, que permita estimular la creación artística y cultural con calidad creciente.

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México a través del Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales (FONCA), en coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura, con apoyo de la Secretaría Técnica y la Dirección de publicaciones.

### CONVOCAN

A los creadores, artistas, gestores e intelectuales morelenses para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos para recibir uno de los 21 estímulos económicos, en cualquiera de las siguientes categorías.

CATEGORÍAS	No. DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN TOTAL	ASIGNACIÓN (TOTAL GLOBAL)
Creadores emergentes	8	\$65,000.00	\$520,000.00
Creadores con trayectoria	6	\$85,000.00	\$510,000.00
Formación artística individual	2	\$85,000.00	\$170,000.00
Desarrollo artístico grupal	2	\$100,000.00	\$200,000.00
Estímulo a la creación fílmica	1	\$135,000.00	\$135,000.00
Investigación del patrimonio cultural	2	\$80,000.00	\$160,000.00



## DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES
Artes Visuales	Dibujo
	Escultura <sup>1</sup>
	Fotografía
	Libro de autor
	Gráfica
	Instalación
	Pintura
	Novela gráfica
Danza	Clásica
	Contemporánea
	Coreografía
	Danza urbana
	Diseño de escenografía y/o iluminación
	Diseño de vestuario
	Interpretación de danza folclórica, étnica o tradicional
	Videodanza
Teatro	Actuación
	Artes circenses <sup>2</sup>
	Dirección
	Diseño de escenografía y/o iluminación
	Diseño de vestuario
	Diseño sonoro
	Dramaturgia
	Narración oral
	Performance
Títeres	

1. En esta especialidad se incluye el modelado con cualquier tipo de material.

2. Juegos acrobáticos, equilibrios, malabares, aéreos y arte del payaso o clown.



DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES
Cine <sup>3</sup>	Animación
	Documental
	Experimental
	Ficción
Literatura	Cuento
	Ensayo literario
	Letras en lenguas indígenas <sup>4</sup>
	Novela
	Poesía
Medios audiovisuales <sup>5</sup>	Animación
	Arte sonoro
	Guion
	Medios alternativos
	Medios digitales
	Multimedia
	Vídeo
Música	Canto
	Composición
	Dirección (coro u orquesta)
	Grupos instrumentales y coros
	Instrumentista
	Laudería <sup>6</sup>
Gestión cultural	Promoción y difusión
	Investigación
	Organización y desarrollo

3. El estímulo será para el desarrollo de un proyecto o producción de cortometraje o largometraje.

4. Los proyectos deberán acompañarse de una traducción al español.

5. Considera todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o análogas como medio para su producción y soporte.

6. Para participar en esta especialidad es obligatorio comprobar formación académica y trayectoria en el área.



## REQUISITOS

### Generales

- I.1** Las personas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Morelos. Se considerará residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- I.2** Acreditar mediante acta de nacimiento la edad requerida.
- I.3** Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.
- I.4** Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.
- I.5** Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- I.6** En caso de que la persona que desea postularse haya sido beneficiaria del programa en emisiones anteriores y en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no exceda de 3 ocasiones y deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso de cada una de las emisiones en las que fue beneficiaria.

### Específicos por categoría

#### CREADORES EMERGENTES

- I.7** Se considera creadores emergentes a aquellos que teniendo o no formación profesional en artes; realizan una labor creativa relevante en el ámbito artístico-cultural.
- I.8** Las personas postulantes de esta categoría deberán haber realizado trabajos de creación en la disciplina que postulan, por un mínimo de tres años, comprobables mediante currículum y constancias de participación que den cuenta de dicho periodo.
- I.9** Las personas postulantes deberán presentar un proyecto a desarrollarse en 7 meses de trabajo, considerando que el monto total del estímulo asignado será distribuido en 7 ministraciones mensuales.

Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Artes visuales
- Literatura
- Danza
- Teatro
- Música
- Medios audiovisuales



## CREADORES CON TRAYECTORIA

**I.10** Con el propósito de poner en valor y reconocer el quehacer cultural de los creadores con más de siete años de trabajo artístico-cultural del estado, se ofrecen estímulos económicos a proyectos individuales.

**I.11** Las personas postulantes de esta categoría deberán haber realizado trabajos de creación en la disciplina que postulan, por un mínimo de siete años, comprobables mediante currículum y constancias de participación que den cuenta de dicho periodo.

**I.12** Las personas postulantes deberán presentar un proyecto a desarrollarse en 7 meses de trabajo, considerando que el monto total del estímulo asignado será distribuido en 7 ministraciones mensuales.

Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Artes visuales
- Literatura
- Danza
- Teatro
- Música
- Medios audiovisuales

## FORMACIÓN ARTÍSTICA INDIVIDUAL

**I.13** Con la finalidad de impulsar la capacitación y actualización de los creadores artísticos del estado, se ofrecen estímulos económicos a proyectos individuales de formación en instituciones de nivel nacional o internacional.

**I.14** Las personas postulantes deberán presentar un proyecto a desarrollarse en 7 meses de trabajo, considerando que el monto total del estímulo asignado será distribuido en 7 ministraciones mensuales.

Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Artes visuales
- Literatura
- Danza
- Gestión cultural
- Teatro
- Música
- Medios audiovisuales

**I.15** Las personas postulantes deberán:

1. Contar con estudios profesionales o trayectoria comprobable en el área artística o cultural en la que se postulen.
2. Presentar constancia de estudios.
3. Carta de aceptación sellada y/o firmada por el creador, asesor, sede, etc., que impartirá la capacitación.
4. Presentar el programa y plan de estudios que corresponda.



## DESARROLLO ARTÍSTICO GRUPAL

**I.16** Con la finalidad de fomentar el desarrollo de los grupos artísticos existentes en el estado, se ofrecen estímulos económicos a proyectos incluidos en las siguientes modalidades:

- Producción artística.
- Difusión estatal o nacional de obra producida recientemente.
- Participación como colectivo en foros, encuentros o actividades formativas a nivel nacional e internacional.

**II.17** Las personas postulantes deberán presentar un proyecto a desarrollarse en 7 meses de trabajo, considerando que el monto total del estímulo asignado será distribuido en 7 ministraciones mensuales.

**I.18** Además de cumplir con lo señalado en las Bases Generales, y de acuerdo a la modalidad en la que se postulen, los proyectos deberán cubrir con lo siguiente:

● **Producción artística**

- Presentar el presupuesto desglosado.
- Presentar un calendario de presentaciones de cinco funciones (virtuales, presenciales o híbridas) de la obra producida.

● **Difusión estatal o nacional de obra producida recientemente**

- Presentar el presupuesto desglosado.
- Calendario de presentaciones a realizar.

● **Participación como colectivo en foros, encuentros o actividades formativas a nivel nacional e internacional, que brinden al grupo experiencias significativas de aprendizaje y fortalecimiento de capacidades.**

- Presentar carta de invitación al grupo artístico a foros, reuniones o actividades formativas.
- Presentar presupuesto desglosado.
- Presentar un calendario de presentaciones para la realización de actividades que permitan replicar entre los creadores morelenses los conocimientos adquiridos.

En cualquier caso, deberán entregar:

- Un proyecto de trabajo a desarrollarse en 7 meses de trabajo.
- Carta de asignación de un representante, firmada por los integrantes del grupo, quien realizará las gestiones relativas a la participación del grupo en el programa.
- Comprobar un trabajo continuo por al menos 3 años, mediante currículum y constancias de participación que den cuenta de dicho periodo.
- Currículum del grupo.





Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Danza
- Teatro
- Música

## ESTÍMULO A LA CREACIÓN FÍLMICA

**I.19** Con el objetivo de promover y fomentar la profesionalización de creativos y cineastas del quehacer cinematográfico e impulsar la producción de productos fílmicos se ofrecen estímulos económicos que permitan ser una primera plataforma para proyectos de cine.

**I.20** Se otorgará hasta 1 estímulo a igual número de proyectos, individual o colectivo, por un monto total de \$135, 000,000 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N).

**I.21** Los recursos serán entregados en al menos 2 ministraciones, de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

Disciplinas que se consideran en esta categoría:

- Cine

El estímulo será para el desarrollo de proyecto o producción de cortometraje o largometraje durante 7 meses de trabajo<sup>7</sup>.

7. Las personas postulantes, en caso de proponer el desarrollo o producción de un largometraje, deberán considerar que el costo total del producto no deberá exceder el monto otorgado por esta convocatoria, y que no podrán gestionar recursos a través de otras convocatorias que ofrezcan recursos federales.



## INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

**I.22** Con el objetivo de reconocer y fomentar el trabajo de promoción, difusión, investigación, organización y desarrollo que realizan profesionales de la gestión cultural en Morelos, se otorgarán estímulos económicos para propuestas que contribuyan a la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial, el fortalecimiento y descentralización de la oferta cultural, el diseño y aplicación de modelos de gestión cultural, y la sistematización de experiencias exitosas, y que aporten al desarrollo cultural del estado de forma equitativa.

**I.23** Las personas postulantes de esta categoría deberán haber realizado trabajos de gestión cultural por un mínimo de siete años, mediante currículum y constancias de participación que den cuenta de dicho periodo.

**I.24** Las personas postulantes deberán presentar un proyecto a desarrollarse en 7 meses de trabajo, considerando que el monto total del estímulo asignado será distribuido en 7 ministraciones mensuales.

**I.25** Además de cumplir con lo señalado en las Bases Generales, y de acuerdo a la especialidad en la que se postulen, los proyectos deberán cubrir con lo siguiente:

- Carta de respaldo de instituciones públicas, instituciones académicas, asociaciones civiles, centros culturales o colectivos que participarán en el proyecto.
- Cronograma a detalle y por etapas de las actividades que se desarrollarán señalando en qué espacios se realizarán, quiénes participarán (instituciones, asociaciones, centros culturales, colectivos, etc.) y de qué forma.
- Propuesta de difusión a detalle de las actividades propuestas, mencionando los espacios de difusión, los espacios de colaboración y el plan de medios.

Disciplina que se considera en esta categoría:

- Gestión cultural

## PROCESO DE REGISTRO

**I.26** Para participar en la presente convocatoria, las personas postulantes deberán contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de las presentes bases, y cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero: Registrarse en el sitio Pecdaenlinea en la dirección:

[www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx) o actualizar sus datos, en caso de contar con un registro previo.

Segundo: Postular una propuesta en cualquiera de las categorías previstas en la presente convocatoria.



**Importante:** Cuando el aspirante confirme que ha concluido el registro de la solicitud, **activando la opción “Finalizar Expediente”, no podrá modificar los datos capturados.**

Tercero: Cargar en Pecdaenlinea los documentos y anexos requeridos, conforme el periodo de registro establecido en la convocatoria. Al registrar su postulación, aceptarán participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.

Cuarto: Cuando se haya concluido la carga de los documentos y anexos requeridos, se finalizará el proceso de registro en línea, activando la opción correspondiente. **Al hacerlo, no se podrán cambiar los archivos cargados, ni agregar nuevos, independientemente de que la convocatoria continúe abierta.**

Quinto: En el perfil individual en Pecdaenlinea se podrá visualizar el avance de la postulación.

**I.27** La clave de participación y el aviso de “expediente finalizado exitosamente”, indicará que la postulación será considerada en la “Primera Fase: Administrativa” de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

### PERIODO DE REGISTRO

**I.28** El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
19 de noviembre de 2020	06 de enero de 2021

**I.29** El plazo para cargar los archivos es definitivo y **vence a las 16:00 horas** (horario del centro del país) del día de cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos después del día y la hora señalados.

**I.30** Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en Pecdaenlinea, respetando los plazos señalados en el numeral I.28 de estas Bases.

**I.31** En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.



**I.32** Las personas aspirantes que radiquen en zonas del estado donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán notificarlo a más tardar el 21 de diciembre de 2020, vía telefónica al (777) 3292200 ext.1016, o al correo [pecda@morelos.gob.mx](mailto:pecda@morelos.gob.mx) para recibir orientación sobre el proceso.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**I.33** Para obtener más información o aclarar dudas, las personas aspirantes podrán comunicarse al teléfono (777) 3292200 ext. 1016 o enviar un correo electrónico a: [pecda@morelos.gob.mx](mailto:pecda@morelos.gob.mx) en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

**I.34** Las asesorías personalizadas se brindarán en días hábiles, previa cita, a partir del 20 de noviembre y hasta el 21 de diciembre de 2020. Para concertar una cita, las personas aspirantes deberán comunicarse al teléfono (777) 3292200 ext. 1016 o al correo [pecda@morelos.gob.mx](mailto:pecda@morelos.gob.mx)

**I.35** La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Morelos, quien podrá auxiliarse del Comité de Arte.

## II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

**II.1** Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

- Personales: son los documentos que identifican a la persona aspirante.
- De la postulación: son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo de 7 meses.
- Probatorios: son los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional de la persona aspirante.
- Anexos: son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo académico, artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la categoría en que participen.

**II.2** Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.



**II.3** Las personas aspirantes deberán cargar en Pecdaenlinea los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, tendrán que digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, etc.

## II.4 DOCUMENTOS REQUERIDOS

Obligatorios para todas las categorías y especialidades:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía.

Las personas aspirantes deberán incluir alguno de los siguientes:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
  - Anverso y reverso de la cédula profesional.
  - Página de datos personales del pasaporte.
- c)** Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.
- d)** Comprobante de domicilio. – Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil–, con un máximo de tres meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.
- e)** Comprobante de residencia. Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años.
- f)** Currículum vitae actualizado.
- Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:
    - Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
    - Lugar y fecha de nacimiento.
    - Formación académica y artística.
    - Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
    - Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.



Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

\*En el caso de producciones artísticas de la categoría de Desarrollo Artístico Grupal se deberán cargar los documentos personales del representante del grupo.

## II.5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

Obligatorios para todas las especialidades:

**a) Carta de motivos:** Escrito con nombre, fecha y firma de la persona aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la Convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional.

Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

**b) Carta compromiso** de cumplimiento del proyecto: Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; así mismo, que ha leído todas las Bases de Participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones, el formato “Carta Compromiso” se encuentra en material de apoyo.

**c) Carta de liberación:** Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

**d) Proyecto:** La presentación de este documento constituye un elemento determinante en la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un **Proyecto de creación o desarrollo artístico** para realizarse durante el periodo del estímulo económico, el formato “Contenido básico de un proyecto” se encuentra en material de apoyo.

Deberá estar compilado en un sólo archivo e incluir:

1. Carátula del proyecto, mencionando: Categoría en la que participa, Disciplina, Especialidad, Título del proyecto, Nombre completo del solicitante, Lugar de residencia y Lugar en donde se desarrollará el proyecto.
2. Resumen del proyecto en un máximo de una cuartilla en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
3. Justificación: En donde se exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y para el estado.
4. Objetivo general y específicos que se pretenden conseguir.



5. Metas: Descripción cuantitativa del resultado del proyecto.
6. Estrategias y procedimientos: Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
7. Cronograma de actividades: Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 7 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.
8. Propuesta de presentación final de su proyecto.
9. Estrategias de difusión y promoción del resultado final de su proyecto.

**Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.**

## **II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS**

Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria académica, artística o profesional, en la especialidad que se registren.

Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

**II.7** Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el Catálogo de Incumplimientos disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/>

**II.8** Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes Bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.



## ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA

### ARTES VISUALES

CATEGORÍAS	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores emergentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Selección de 5 a 10 fotografías que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) a color, en formato JPG.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1 catálogo que contenga portada, índice y selección de obra de exposición reciente o muestra de una edición formal que contenga su trabajo en formato JPG o PDF.</li> <li>· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.</li> </ul>
Creadores con trayectoria		<ul style="list-style-type: none"> <li>· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.</li> <li>· Presentar de 1 a 3 catálogos que contenga portada, índice y selección de obra de exposición reciente o publicaciones formales que contengan su obra en formato JPG o PDF. Señalar año de la exposición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.</li> </ul>
Formación artística individual		<ul style="list-style-type: none"> <li>· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Hasta 3 catálogos que contenga índice y selección de obra de exposición reciente o muestra de una edición formal que contenga su obra en formato JPG o PDF. Señalar año de la exposición.</li> <li>· Invitaciones o programas de mano de hasta 3 exposiciones en las que haya participado la persona postulante.</li> <li>· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.</li> </ul>





## TEATRO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores emergentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Selección de 5 a 10 fotografías que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) a color, en formato JPG.</li> <li>· Selección de 1 a 5 vídeos que den muestra de su trabajo.</li> <li>· Para la especialidad de dramaturgia, deberán anexarse de 1 a 5 textos dramáticos que den muestra de su trabajo en formato PDF.</li> </ul>	· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.</li> </ul>
Creadores con trayectoria		· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	
Formación artística individual		· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	
Desarrollo artístico grupal		· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	

## DANZA

Creadores emergentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Selección de 5 a 10 fotografías que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) a color, en formato JPG.</li> <li>· Selección de 1 a 5 vídeos que den muestra de su trabajo.</li> </ul>	· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.</li> </ul>
Creadores con trayectoria		· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	
Formación artística individual		· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	
Desarrollo artístico grupal		· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	



## MÚSICA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores emergentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Selección de 1 a 5 vídeos que den muestra de su trabajo.</li> <li>· Selección de 1 a 5 grabaciones musicales que den muestra de su trabajo, en formato mp3.</li> <li>· Para la especialidad de composición deberán anexarse de 1 a 5 partituras que den muestra de su trabajo en formato PDF.</li> </ul>	· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.</li> </ul>
Creadores con trayectoria		· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	
Formación artística individual		· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	
Desarrollo artístico grupal		· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	

## MEDIOS AUDIOVISUALES

Creadores emergentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Selección de 5 a 10 fotografías que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) a color, en formato JPG.</li> <li>· Selección de 1 a 5 vídeos que den muestra de su trabajo.</li> <li>· Para la especialidad de Guión deberán anexarse de 1 a 5 guiones que den muestra de su trabajo, en formato PDF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.</li> </ul>
Creadores con trayectoria			
Formación artística individual		<ul style="list-style-type: none"> <li>· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.</li> </ul>	



## LITERATURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Creadores emergentes	· Selección de 2 a 5 textos representativos que den muestra de su trabajo en formato PDF.	· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
Formación artística individual			
Creadores con trayectoria		· De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	· Hasta 5 comprobantes de obra publicada.

## CINE

Estímulo a la creación fílmica	· Selección de 1 a 5 vídeos que den muestra de su trabajo.	· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	· Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
--------------------------------	--	--	--

## GESTIÓN CULTURAL

Investigación del patrimonio cultural	· Selección de 3 a 5 memorias de trabajo o informes realizados. Para la especialidad de investigación del patrimonio cultural deberán considerar publicaciones relacionadas a la misma. · Para las especialidades de promoción y difusión, y organización y desarrollo deberán presentar de 1 a 3 vídeos que den muestra de su trabajo en proyectos anteriores.	· De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas y muestras, entre otros, en formato JPG o PDF.	· Selección de hasta 10 fotografías que den muestra de su trabajo (de 800 a 2,500 pixeles, con una resolución de 72 a 300 dpi) a color, en formato JPG. · Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
Formación artística individual			



### **III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO, RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES**

**III.1** Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.

**III.2** El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado “Montos económicos y duración”, en estas Bases.

**III.3** Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del FONCA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.

**III.4** No se tomarán en cuenta las solicitudes de personas beneficiarias de apoyo o beca, en cualquier programa del FONCA o del PECDA en cualquier estado del país, personas proveedoras de servicios y coinversionistas de éste u otros programas del FONCA, – incluyendo integrantes de grupos o colaboradores o equipos de trabajo beneficiados – que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren sancionadas o en proceso de sanción y/o deudores, en el marco de cualquiera de los programas que implementa el FONCA.

**III.5** No podrán participar los aspirantes que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier programa del FONCA. Los Tutores del FONCA podrán postular en ésta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.

**III.6** No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

**III.7** No podrán participar en esta convocatoria los servidores públicos adscritos a cualquier unidad administrativa, órgano administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de Cultura; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados cuya contraprestación sea igual, equivalente u homologa al salario de los servidores de mando medio o superior de dicha Secretaría. Tampoco podrán participar aquéllos que se encuentren impedidos por normativa, convenio/contrato o mandato judicial.



**III.8** No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en las Reglas de Operación del FONCA. Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los “Documentos probatorios”, el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Ejecutiva del FONCA. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.

**III.9** No podrá participar personal de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos, ni ex funcionarios de la misma que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo. Asimismo, quienes colaboren en dependencias del Gobierno del Estado de Morelos realizando funciones que, por la naturaleza de su actividad laboral, coincidan con la disciplina y especialidad artística del proyecto con el que pretenden postular.

**III.10** El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el FONCA podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.11** El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

**III.12** El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en el estado de Morelos o en algún otro estado de la República.



## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

**III.13** La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:

- Primera fase: Administrativa.
- Segunda fase: Técnica.
- Tercera fase: Resolutiva.

Las comisiones de selección (jurado) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Una vez concluido el proceso de selección, miembros de las comisiones de selección (Jurado) se convierten en tutores, los cuales serán responsables de llevar a cabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá contar con personas asesoras de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con tres creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría o especialidad artística. Su fallo será inapelable.

### **A. PRIMERA FASE**

La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Morelos, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del PECDA o del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.

### **B. SEGUNDA FASE**

Las Comisiones de Selección (Jurados) efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto.
- Currículum que respalde el proyecto presentado.
- Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficiente para calificar su contenido.



## C. TERCERA FASE

La selección final de los postulantes que recibirán el estímulo económico, a cargo de las Comisiones de Selección (Jurados), se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del postulante.
- La originalidad y calidad de la propuesta presentada.
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto.

**III.14** Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se regirán por el Código de Ética y Procedimientos del FONCA, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx>

**III.15** Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del FONCA (<https://fonca.cultura.gob.mx>) los días de la publicación de resultados.

**III.16** Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rijan su actuación.

**III.17** El PECDA Morelos cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.

**III.18** Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el Comité de Planeación del PECDA Morelos tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

## RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

**III.19** Los resultados se darán a conocer el 15 de marzo de 2021 en el sitio electrónico del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx>, en la plataforma del PECDA, y en la página oficial de la **Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos** (<http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>)

Es responsabilidad de las personas postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.





**III.20** Las personas postulantes podrán solicitar al PECDA Morelos información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos del FONCA. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Morelos en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

**III.21** Para recibir el estímulo económico las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el FONCA y la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de los recursos.

Para que el FONCA elabore el convenio, las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, recibo de Luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de la firma del convenio.
- Estado de cuenta bancario a nombre de la persona seleccionada.
- Formato del Programa de Interacción Cultural y Social, debidamente llenado y firmado.
- Una fotografía de rostro con una resolución de 300 dpi.

**III.22** El PECDA Morelos podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección [pecda@morelos.gob.mx](mailto:pecda@morelos.gob.mx) a más tardar el 22 de marzo de 2021.

**III.23** Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

Las personas beneficiarias de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>





El comité de Planeación del PECDA Morelos, podrá cancelar el beneficio otorgado a las personas seleccionadas si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

Las personas beneficiarias podrán recibir apoyos complementarios de otras instituciones diferentes al FONCA y a la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos.

Así mismo deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.

**III.24** Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio en la plataforma [www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx](http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx), a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.

**III.25** La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>. Si se reincide en el incumplimiento, el PECDA Morelos a través del FONCA cancelará definitivamente el recurso económico pendiente de entregar y la persona beneficiaria no podrá gestionar apoyos del FONCA por tres años contados a partir de vencida la fecha de entrega del segundo informe faltante.

**III.26** Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

**III.27** En particular, la liberación de la última ministración de los recursos estará condicionada, para todas las personas beneficiarias, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los Tutores.

**III.28** En el último informe todas las personas beneficiarias deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

**III.29** Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán solicitar vía correo electrónico a [pecda@morelos.gob.mx](mailto:pecda@morelos.gob.mx) o descargarse en <https://fonca.cultura.gob.mx/que-es-el-fonca/descargables/>



**III.30** En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el comité de Planeación del PECDA Morelos podrá solicitar a la persona beneficiaria su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas para cumplir con el Programa de Interacción Cultural y Social.

**III.31** Las personas que resulten seleccionadas deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Interacción Cultural y Social del FONCA. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.

**III.32** Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

### PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL – PICS

**III.33** Se entenderá por Interacción Cultural y Social (PICS) el compromiso que las personas beneficiarias de una beca, estímulo o apoyo económico del FONCA deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.

**III.34** Las personas beneficiarias del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS) del FONCA, disponibles para consulta en la página electrónica del FONCA: <https://fonca.cultura.gob.mx>

**III.35** Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS).

**III.36** Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS) durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.

**III.37** Las personas beneficiarias elegirán una modalidad para cumplir con el PICS a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:

MODALIDAD	ACTIVIDAD
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales
Formativas	Talleres
	Cursos
Difusión	Conferencias y lecturas públicas



## IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

### MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento interno de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19 de junio de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DOF 11 de diciembre de 2019).
- Contrato de Mandato que crea el Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales (FONCA) -modificado en julio de 2006- así como sus Reglas de Operación.
- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF 02 de abril de 2020).
- Oficio número 100.- 092 suscrito por el Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del Artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 30 de abril del 2020.

### ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10:00 horas a 14:00 horas (horario de la Ciudad de México) en días hábiles y en el siguiente contacto:

PECDA MORELOS

Tel. (777) 3292200 ext. 1016

Correo electrónico: [pecda@morelos.gob.mx](mailto:pecda@morelos.gob.mx)



FONCA

Tel. (55) 41550730, ext. 7097.

Correo electrónico: [pecdasyforcas@cultura.gob.mx](mailto:pecdasyforcas@cultura.gob.mx)

Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx>

## TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ([www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)) y de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlinea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

## QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán interponerse ante:

- **Secretaría Ejecutiva del Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales (FONCA)**, teléfono: (55) 4155 0730, extensiones 7006 y 7007, correo electrónico: [sefonca@cultura.gob.mx](mailto:sefonca@cultura.gob.mx).
- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma no. 175 – 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: (55) 4155 0200.
- **Secretaría de la Función Pública:**
- **En línea:** En el portal <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>
- **Vía correspondencia:** Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.



- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía chat:**  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Para sugerencias o comentarios, al correo electrónico:  
[contactociudadanofonca@cultura.gob.mx](mailto:contactociudadanofonca@cultura.gob.mx)

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa (Art. 29 fracción III inciso a), PEF 2020).*

## V. FECHAS IMPORTANTES

**V.1** Publicación de la convocatoria: 19 de noviembre de 2020.

**V.2** Periodo de registro y carga de documentos:

Del 19 de noviembre de 2020 al 06 de enero de 2021. Hasta las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México).

**V.3** Publicación de resultados: 15 de marzo de 2021.

**V.4** Firma de convenios: A partir del 16 y hasta el 22 de marzo de 2021.

## VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

**Aspirante.** Interesado en obtener un estímulo económico del PECDA.

**Postulante.** Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

**Postulación.** Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro en la plataforma Pecdaenlinea, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

**Persona Seleccionada o beneficiaria.** Postulante elegido por alguna Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

**Estímulo económico.** Recurso económico que otorga el PECDA a sus beneficiarios por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.



## VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**VII.1** El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de Pecdaenlinea, deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac Os Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y “cookies” de su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

